

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****9864** *GESTIÓN DE EMPRESAS ESCURIALENSES, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 14 de agosto acordó reducir el capital social en 45.150 euros, quedando fijado en 15.050 euros, con la finalidad de condonar dividendos pasivos no satisfechos, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 60,20 euros a 15,05 euros.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción de capital se efectúa en cumplimiento del artículo 11 apartado 2 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales, ya que la sociedad en la misma Junta general, acordó su transformación en sociedad de Responsabilidad Limitada, lo que se hace público en cumplimiento del artículo 14 de dicha Ley 3/2009.

Madrid, 14 de agosto de 2014.- El Administrador único.

ID: A140043684-1